

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS:

COP/imr

10/04/2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 000901

LITUECHE, 10 de Abril de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.

- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- La Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar , en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595.
- La Resolución exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo” del Ministerio de Desarrollo Social.
- El convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo, Proyecto Comunal denominado “Las Familias de Litueche, promueven el autoconsumo Saludable” suscrito con fecha 31.07.2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- La Resolución exenta N° 2907 con fecha 12.08.2013 en ciudad de Rancagua, que Aprueba convenio de transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.
- El acuerdo N° 73/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°3 del 31.07.2013.
- El decreto Alcaldicio que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Autoconsumo comunal denominado “las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo Saludable, N° 1666 con fecha 19 de Agosto de 2013.
- La orden de ingreso Municipal N° 006507, de fecha 14 de Agosto de 2013 por un valor de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- La necesidad de adquirir los productos para las instalaciones de las Tecnologías indicadas para las familias según diagnósticos aplicados.

DECRETO ALCALDICIO N° 0009/01

- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de apertura con fecha 09 de Abril de 2014, correspondiente al ID 1743-26-L114.
- El decreto Alcaldicio N° 900, con fecha 10 de abril que declara desierto el primer llamado a licitación ID N° 1743-26-L114.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular

DECRETO:

1.- LLAMASE A Licitación para la adquisición de artículos de maquinarias y herramientas, materias primas, y material de ferretería, programa Autoconsumo para 15 familias pertenecientes a Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar para la ejecución del Proyecto Autoconsumo 2013, llamado "Las Familias de Litueche, promueven el Autoconsumo saludable".

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican:

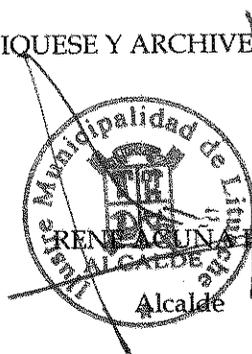
- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal
- Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social Departamento Social.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIÁ SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE.MSOP/IMR.imr


RENE AGUIRRE CHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION MATERIALES: MAQUINARIAS Y
HERRAMIENTAS, MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE
FERRETERIA, PROGRAMA AUTOCONSUMO I.
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, tienen por objetivo adquirir mediante proceso de licitación la adquisición de artículos de maquinarias y herramientas, materias primas, y material de ferretería, para la ejecución de programa Autoconsumo para 15 familias pertenecientes a Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar

CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICION

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, deberán tener acreditado en su giro, los materiales e insumos que se ofertan, al igual que estar inscritos en Chile proveedores.

Se debe contemplar en la adquisición, la entrega en dependencias municipales de todos los materiales ofertados, de acuerdo a plazos de postulación y entrega. Para presentar sus ofertas, los interesados deberán considerar los siguientes materiales:

LISTA DE MATERIALES

Materiales y/o Insumos *	Unidad de Medida *	Cantidad *
Azadón	Unidad	1
Pala angosta de jardín	Unidad	1
Rastrillo Grande 40 x 12 dientes	Unidad	1
Horqueta laya	Unidad	1
Pala angosta de jardín	Unidad	1
Bomba eléctrica 1" y 0,5 hp	Unidad	2
Delantal de cocina	Unidad	3

Gorro o Toca	Unidad	3
Colador plástico grande	Unidad	3
Cúpulas de horno	Unidad	2
Fondo con tapa 10 lts	Unidad	1
Fondo con tapa 20 lts.	Unidad	3
Batería de Cocina	Unidad	13
Sartén de teflón grande	Unidad	1
Cuchara de madera grande	Unidad	3
Frasco de vidrio 1 kilo	Unidad	32
Paños de cocina toalla	Unidad	9
BALANZA DE 5 KILOS	Unidad	1
Alambre	Kilo	3
Bisagras 3 pulgadas	Unidad	7
Termo cañón de fierro galvanizado 5 pulgadas	Unidad	4
Clavo de 2 1/2"	Kilo	7
Clavos de 3"	Kilo	22
Clavos de 4"	Kilo	27
Clavos de Techo 2,5"	Unidad	325
Gorro 5"	Unidad	2
Ladrillo fiscal	Unidad	300
Madera 1"x 2" x 3,2 mts.	Unidad	75
Madera 1"x 4" x 3,2 mts.	Unidad	480
Madera 2"x2" x 3,2 mts.	Unidad	75
Malla Gallinero 1,20 mt	Metros	35
Tablero eléctrico	Unidad	2
Automático 20 amperes	Unidad	2
Diferencial	Unidad	2
corrugado para tierra	Metros	8
Polietileno negro de 0,15 mm.	Metros	12
Polietileno filtro UV 0,15 mm.	Kilo	90
Polin de 3" 3,2mts. Impregnado	Unidad	80
Polin de 4" 3,2 mts. Impregnado	Unidad	9
Zinc 5v 2,50 mts.	Unidad	2
Zinc acanalado de 2,5 metros	Unidad	21
Manguera de jardín de 1/2"	Metros	160
Grapas chicas	Kilo	4
bebederos gallinero plástico	Unidad	10

3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

Abastecer de materiales: maquinarias y herramientas, materias primas y material de ferretería y equipamientos suficientes al equipo que ejecuta el proyecto, de manera de poder implementar las tecnologías presupuestadas en los domicilios de las familias Chile Solidario e Ingreso Ético Familiar de la comuna de Litueche.

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Se cancelará el material solicitado en un solo estado de pago contra entrega única de materiales, para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos, donde deberá adjuntar:

- Factura a nombre de la Municipalidad de Litueche
- Certificado de Recepción por parte del Departamento Social.
- Copia Proceso de Licitación y Orden de Compra correspondiente

Importante de destacar, es que el Municipio, no considerará cancelaciones por adelantado por entrega de materiales en forma parcial.

5.- PRESUPUESTO DISPONIBLE.

El programa Autoconsumo cuenta con un presupuesto disponible para la compra de estos productos un total de \$2.333.295. Impuesto incluido.

6.- CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES

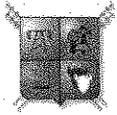
Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales o jurídicas, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros; quienes deberán velar por la entrega en forma oportuna de materiales licitados y cumplir con los requerimientos de calidad.

7.- PLAZOS DE ENTREGA

5 días corridos como máximo periodo de entrega de materiales.

8.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Plazo de Entrega	40%
Oferta Económica	60%
TOTAL	100%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

Anexo 1
FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE: N°:
	DEPTO.: CIUDAD:
	COMUNA: FAX
	FONO: E-MAIL:
PLAZO DE ENTREGA	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

Materiales y/o insumos *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Valor neto
Azadón	Unidad	1	
Pala angosta de jardín	Unidad	1	
Rastrillo Grande 40 x 12 dientes	Unidad	1	
Horqueta laya	Unidad	1	
Pala angosta de jardín	Unidad	1	
Bomba eléctrica 1" y 0,5 hp	Unidad	2	
Delantal de cocina	Unidad	3	
Gorro o Toca	Unidad	3	
Colador plástico grande	Unidad	3	
Cúpulas de horno	Unidad	2	
Fondo con tapa 10 lts	Unidad	1	
Fondo con tapa 20 lts.	Unidad	3	
Batería de Cocina	Unidad	13	
Sartén de teflón grande	Unidad	1	
Cuchara de madera grande	Unidad	3	
Frasco de vidrio 1 kilo	Unidad	32	
Paños de cocina toalla	Unidad	9	
deshidratador de frutas	Unidad	1	
BALANZA DE 5 KILOS	Unidad	1	
Alambre	Kilo	3	
Bisagras 3 pulgadas	Unidad	7	
Termo cañón de fierro galvanizado 5 pulgadas	Unidad	4	
Clavo de 2 1/2"	Kilo	7	
Clavos de 3"	Kilo	22	
Clavos de 4"	Kilo	27	
Clavos de Techo 2,5"	Unidad	325	
Gorro 5"	Unidad	2	
Ladrillo fiscal	Unidad	300	
Madera 1"x 2" x 3,2 mts.	Unidad	75	
Madera 1"x 4" x 3,2 mts.	Unidad	480	
Madera 2"x2" x 3,2 mts.	Unidad	75	
Malla Gallinero 1,20 mt	Metros	35	
Tablero eléctrico	Unidad	2	
Automático 20 amperes	Unidad	2	

Diferencial	Unidad	2
corrugado para tierra	Metros	8
Polietileno negro de 0,15 mm.	Metros	12
Polietileno filtro UV 0,15 mm.	Kilo	90
Polin de 2,44 mts. Impregnado	Unidad	80
Polin de 4" 3,2 mts. Impregnado	Unidad	9
Zinc 5v 2,50 mts.	Unidad	2
Zinc acanalado de 2,5 metros	Unidad	21
Manguera de jardín de 1/2"	Metros	160
Grapas chicas	Kilo	4
bebederos gallinero plástico	Unidad	10

Plazos de Entrega: obtendrá el máximo puntaje (40), el oferente que ofrece menos plazos de entrega en el municipio, para ir decreciendo en los siguientes oferentes, en 10 puntos hasta llegar a un mínimo de 10 si equipara el plazo estipulado en punto N° 7. (ANEXO1)

Oferta Económica: obtendrá el máximo puntaje (40), quien oferte menor valor y su propuesta tiene coherencia con los plazos (análisis de Unidad Técnica). Decreterán los puntajes cada 10 puntos, hasta llegar a 10 como mínimo. (Anexo 2).

Litueche, 10 de Abril de 2014

